I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000885

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 19 MAYO 2016

V I S T O S:

La Centésima Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo de 2016; el Certificado Nº085/2016 de la Secretaria Municipal; el formulario de solicitud de Subvención presentado por la organización; la Providencia Alcaldicia N°100/1007/2016; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de abril de 2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo de 2016.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº280,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **JUNTA DE VECINOS "UNION LAS FLORES"**, R.U.T. Nº53.307.345-K, con Personalidad Jurídica Nº713-2007, representada por su Presidenta doña **María Cristina Stuardo Silva,** Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a $673.870.- (seiscientos setenta y tres mil ochocientos setenta pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la implementación de curso de computación para los vecinos.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000885

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.